



EXPTE.: SG-1/2023 - 11º SUMINISTRO

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de Abril de 2026, se celebra el acto, a través de la aplicación Microsoft Teams, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas del **11º Suministro** presentadas por las empresas adjudicatarias del Lote 1 Sistema Dinámico de Adquisición SG-1/2023 denominado **“SUMINISTRO DE TARJETAS DE TRANSPORTE PÚBLICO”**.

ASISTENTES:

- Victoria Nieva Nievas, Jefa de Área de Contratación y Régimen Jurídico del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
- Triana Iturmendi Rubia, JUG del Área de Contratación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 1.7 apartado “Fase 2” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, mediante Resoluciones de 10 de Abril de 2026, se cursaron invitaciones a las empresas admitidas en el Lote 1 del Sistema Dinámico de referencia para que presentaran ofertas al **11º suministro** de la Tarjeta de Transporte Público, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la resolución de invitación respecto a las características específicas de brillo y rugosidad, impresión del número de chip y lote de tarjetas, así como los plazos de entrega establecidos en la misma.

Las entidades que se encuentran admitidas y en disposición técnica de efectuar el suministro de este lote, y, por tanto, a las que se cursaron dichas invitaciones, son las que se relacionan a continuación:

1. Toppan Gravity S.L.U. respecto de las tarjetas fabricadas en PVC no reciclado y PVC reciclado.
2. Giesecke + Devrient Epayments Iberia S.A. respecto de las tarjetas fabricadas en PVC no reciclado y PVC reciclado.
3. Calmell, S.A. respecto de las tarjetas fabricadas en PVC no reciclado.

Comienza el acto procediendo a descifrar, a través del programa Licita, unidades de custodio, a la vista de todos los asistentes de la reunión, el sobre que contiene la proposición económica presentada las empresas que han sido invitadas, y que han participado en la licitación.

Dado que la licitación se tramita íntegramente por medios electrónicos, no se realiza la apertura del sobre en acto público en virtud de lo preceptuado en el artículo 157.4 de la LCSP.

Se descifran las ofertas en presencia de los asistentes, con el siguiente resultado:

EMPRESAS		OFERTA CALMELL, S.A.	OFERTA GIESECKE + DEVRIENT EPAYMENTS IBERIA S.A.	OFERTA TOPPAN GRAVITY S.L.U.
Nº tarjetas		1.024.000	1.024.000	1.024.000
Tipo TTP		Multi autoventa	Multi autoventa	Multi autoventa
Material	PVC no reciclado (C=0)	0,94 EUROS	SIN OFERTA	SIN OFERTA
	PVC 50-75% reciclado (C=5)	–	SIN OFERTA	SIN OFERTA
	PVC > 75% reciclado (C=10)	–	1,06 EUROS	1,028 EUROS

Vistas las ofertas económicas presentadas por las empresas invitadas a participar en el suministro, así como el porcentaje de PVC ofrecido para la fabricación de tarjetas, y de acuerdo con el informe remitido del Área de Comercial, de fecha 4 de Mayo de 2026 las puntuaciones finales de las ofertas presentadas son las siguientes:

PEDIDO	MATERIAL	PUNTUACIÓN TOPPAN	PUNTUACIÓN GIESECKE	PUNTUACIÓN CALMELL
PEDIDO 1 : 1.024.000 TARJETAS NO PERSONALES MULTI AUTOVENTA	PVC no reciclado (C=0)	SIN OFERTA	SIN OFERTA	90
	PVC reciclado 50% al 75% (C=5)	SIN OFERTA	SIN OFERTA	X
	PVC reciclado superior al 75% (C=10)	100	96,03	X

A la vista de lo anterior, se propone como adjudicatario de los cinco pedidos del 11º Suministro a la empresa **TOPPAN GRAVITY S.L.U.**, previo depósito de la garantía detallada en la Cláusula 1.12 del PCAP del Sistema Dinámico, y de la certificación de PVC reciclado, mediante una entidad acreditada para emitir dicha certificación al ampro de una normativa reconocida internacionalmente, en las siguientes condiciones:

PEDIDO		Pedido 1
Nº tarjetas		1.024.000
Tipo TTP		Multi autoventa
Empresa		TOPPAN GRAVITY S.L.U.
Material	PVC > 75% reciclado	1,028 Euros
Importe Pedido (sin IVA)		1.052.672,00 Euros

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

JEFA DE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.05.18 14:16